

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea.....	0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
Número suelto.....	0'25

Boletín**DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA**

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (I. D. g.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECCIÓN DE EXAMEN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que no obstante las prevenciones de este Gobierno en circulares publicadas en el BOLETÍN OFICIAL, no han remitido aun el presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 1923-24, el cual ha de ponerse en ejecución necesariamente el 1.^o de Abril inmediato, con la aprobación de mi autoridad, lo cual demuestra una inexcusable indolencia y una falta grave en el cumplimiento de los deberes que a dichas Corporaciones exige la normalidad de la administración de sus municipios; he dispuesto requerir por última vez y por la presente circular a los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que no han cumplido tan preferente servicio, que de no verificarlo antes del día 31 del corriente, además de imponerles la sanción correspondiente por su demora, mandaré un Comisionado plántón al recogerlo con las dietas diarias que le correspondan, que serán satisfechas por el Alcalde y Secretario, sin perjuicio de que puedan reintegrarse de los que en su caso resulten responsables.

Segovia, 8 de Marzo de 1923.

El Gobernador,

JOSE CAZORLA SALCEDO

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIO 3.^o—CIRCULAR

Según me comunica el Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de esta plaza, el día 12 del

actual y horas de doce a quince, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón y mosquetón en el polígono de Escuelas prácticas los Alumnos de la Academia de Artillería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, a los efectos de evitar desgracias personales.

Segovia, 11 de Marzo de 1923.

*El Gobernador,
JOSE CAZORLA SALCEDO***Oficial**

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

mientos de los indicados pueblos, para que en el término de quinto día, contado desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sean remitidas las aludidas certificaciones; en la inteligencia de que a los Alcaldes que dejen de remitirla, se le exigirá el máximo de la multa que autoriza la Ley municipal, con la que desde luego quedan cominados.

Segovia, 5 de Marzo de 1923.

El Presidente, A. GONZÁLEZ LIGERO.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Segovia

CIRCULAR

A pesar de haber transcurrido con exceso el plazo establecido por disposiciones vigentes y haberlo interesado esta Presidencia por Circular de cinco del próximo pasado mes de Enero, no han sido recibidas en la misma las certificaciones expresivas del jornal regulador de un bracero en las respectivas localidades de los pueblos de Chane, Fresnedilla de Cuéllar, Hontalbilla, Samboal, Torreadrada, Torecilla del Pinar, Valtiendas, Villa-verde de Iscar, Alconada de Madrejuelo, Aldehornero, Honrubia de la Cuesta, Moral, Riaguas de San Bartolomé, Santa María de Riaza, Valdevacas de Montejo, Bernardos, Fuente de Santa Cruz, Labajos, Lastras del Pozo, Marazoleja, Martín Muñoz de las Posadas, Miguel Ibáñez, Montuenga, Moraleja de Coca, Muñopedro, Ortigosa de Pestano, Pinilla Ambroz, Santa María de Nieva, Tabladillo, Añe, Bernuy de Porreros, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Collado Hermoso, Cuesta, Escobar de Polendos, Hontanares de Eresma, Mozoñillo, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Roda de Eresma, Trescasas, Valverde del Majano, Arahuete, Matilla, Valle de Tabladillo y Villar de Sobrepeña.

Tales certificaciones son imprescindibles a esta Comisión, y por tanto nueva y últimamente se requiere por la presente Circular a los Alcaldes Presidentes de los Ayunta-

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Ejercicio de 1922 a 1923.—Mes de Marzo 1923

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en la regla 10.^a de la orden circular de la Dirección general de Administración local de 1.^o de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1. ^o Admón. provincial...	9.051'59
2. ^o Servicios generales....	1.354'33
3. ^o Obras obligatorias....	35.473'62
4. ^o Cargas.....	5.105'67
5. ^o Instrucción pública....	15.212'50
6. ^o Beneficencia.....	3.253'62
7. ^o Corrección pública.....	2.910'29
8. ^o Imprevistos	666'66
9. ^o Nuevos establecimientos	
10 Carreteras	4.663'66
11 Obras diversas	
12 Otros gastos	591'66
13 Devoluciones	
TOTAL	105.317'60

Segovia, 1.^o de Marzo de 1923.—El Contador, Gregorio G.^a Chinchilla.

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos de que consta.

Segovia, 6 de Marzo de 1923.—Gil.

Alcaldía Constitucional de Segovia

ANUNCIO

Hallín lose vacante una plaza de Inspector Veterinario municipal de esta Ciudad, para completar las tres que determina el artículo 82 del Reglamento general de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918, hago saber

por el presente anuncio que la provisión de dicha plaza se efectuará por concurso, señalando al efecto las siguientes condiciones para el mismo:

1.^a. Que los aspirantes que precisamente deberán poseer el título de Veterinario y pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares de España en activo o en expectación de destino, habrán de presentar en esta Alcaldía sus solicitudes debidamente documentadas dentro del plazo de los veinte días hábiles, siguientes al en que el presente anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

2.^a. Que el que resulte nombrado, percibirá la dotación o sueldo anual de mil pesetas, sujeto a los impuestos legales correspondientes y pagado de fondos municipales, y cumplirá además de las obligaciones que establecen el Reglamento general de mataderos en su artículo 83 y demás pertinentes, el de titulares de 22 de Marzo de 1906, el Real decreto de 22 de Diciembre de 1908 y el Reglamento de la casa-matadero de esta Ciudad, que tiene aprobado el Exmo. Ayuntamiento, las que la Corporación municipal y la Alcaldía le señale, en todo cuanto se relacione con los servicios de Sanidad Veterinaria municipal.

Segovia, 9 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Guillermo Gómez.

Alcaldía de Sangarcía

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia, el día veinticinco del corriente mes y hora de las once, tendrá en la Casa Consistorial, la primera y única subasta del arriendo por un año a contar desde el 1.^o de Abril próximo a 31 de Marzo de 1924, de la casa matadero carnicería de estos propios, b.j., el tipo de 250 pesetas y demás condiciones del pliego formado al efecto que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado ajustadas al modelo que a continuación se expresa, y la Corporación aceptará desde luego la que considere más ventajosa.

Sangarcía, 7 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Justo Muñoz.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con célula personal núm..., de la clase..., acptando las condiciones del pliego que sirve de base a esta subasta, se compromete a llevar en arrendamiento por término de un año, a partir de 1.^o de Abril del presente año a 31 de Marzo del próximo de 1924, la casa matadero carnicería de estos propios, por la cantidad de... pesetas (en letra) (Fecha y firma del proponente.)

Séptima Región

LOS SEÑALADOS CON ASTERISCO DEBEN ACREDITAR EL FUNDAMENTO DE SU SOLICITUD, P.R. NO HABER REMITIDO DOCUMENTOS SUFFICIENTES CON SUS INSTANCIAS

NOMBRE DEL SOLICITANTE	RESIDENCIA		Nombre del causante	Empleo	CUERPO	PAREN- TESCO	Cantidad Pesetas	Observaciones
	PUEBLO	Provincia						
Aseño Sanz, Teresa.....	St.ª Mt.ª del Cerro	Segovia	Marcelino González Aseño	C.ºbo	Cab.º Taxdir.....		Madre	61.90
Bahon Bahon, Pedro.....	E. Muyo.....	—	Silvio Bahon Gutiérrez.....	Soldado	Id. Caz.º Chiclana.....		Padre	—
Barahona Montes, Roque.....	Encina.....	—	Celestino Barahona Castro.....	—	Regt.º Melilla 59.....		—	—
Barrio Martín, Dolores del.....	Ramondo.....	—	Leandro García del Barrio.....	—	Id. San Fernando 11.....		Madre	—
Benito Manso, Isidoro.....	San Ildefonso.....	—	José Benito Martínez.....	—	Id. Mixto Art.º Melilla.....		Padre	—
Caballero Villalada, Victorina.....	Fuente de St.ª Cruz	—	Ignacio Fraguá Lorenzo.....	—	Id. Africa 68.....		Viuda	—
Caldevilla Cantalejo, Maximina	Calle Marqués Villena, 6	—	Máximo de Frutos Caldevilla.....	—	Idem.....		Madre	—
Casado Díez Francisco.....	Valverde, del Majano	—	Gervasio Casado Albornoz.....	Cabo	Melilla 59.....		Padre	—
Casado Herrero, Mariano.....	Garcillán.....	—	Andrés Casado Marazuelo.....	Soldado	Castilla 16.....		—	—
Cervino Barrio, Lorenzo.....	Requejo de Sanabria	—	José Cervino Barrio.....	—	Com. Art.º Melilla.....		—	—
Conterra Ruiz, Víctor.....	Torre Val de S. Pedro	—	Juan Conterra Ruiz.....	—	Africa 68.....		—	—
Cruz Gutiérrez, Ceferino de la.....	Ayllón.....	—	Emeterio de la Cruz Peña.....	—	Melilla 59.....		—	—
Fernández Fuentes, Ruperto.....	Segovia-San Tomás, 9	—	Angel Fernández Leónor.....	—	San Fernando 11.....		—	—
García Aréa, Guillermo.....	Carbonero el Mayor	—	Santiago García Pascual.....	—	Melilla 59.....		—	—
García Tarregó, Santos.....	Bernardos.....	—	Gabino García García.....	Sargento	Idem.....		—	—
Gil Gil, Bernabé.....	Torreiglesias.....	—	Nazario Gil Muñoz.....	Soldado	Caball. Alcántara.....		—	—
Gómez García, Cesáreo.....	Labajos.....	—	Marciano Gómez Gómez.....	—	Melilla 59.....		—	—
Gómez Gascón, Jorge.....	Navalmazcano.....	—	Valentín Gómez T.ºjedor.....	—	Idem.....		—	—
González Llorente, Isidoro.....	Pozuelo de Ft.º	—	Manuel González Montes.....	—	Infantería 59.....		—	—
Gozalo Valle, Manuel.....	Adrados.....	—	Mariano Gozalo Enjuto.....	—	Cazadores 17.....		—	—
Guedán Migue, Ignacio.....	Escoabar de Poendos	—	Francisco Guedán Gómez.....	—	Infantería 76.....		—	—
Guijarro López, Leoncio.....	Sepúlveda.....	—	Manuel Guijarro Pascual.....	—	Idem 27.....		—	—
Herranz Pinela, Fernández.....	Cantimpalos.....	—	Demetrio Herranz Martínez.....	—	Rgt.º Mt.º Art.º Melilla.....		—	—
Hoyos Yuste, Manuel.....	San Ildefonso.....	—	Claudio Hoyos Martínez.....	Sargento	Cazadores 9.....		—	—
Huerta García, Agustín.....	Riaza.....	—	Nemesio Huerta Vacas.....	—	I.ºfantería 11.....		—	—
Iglesias, Francisca de la.....	Navarredonda de la Rinconada	—	Hipólito Asensio de la Iglesia.....	Soldado	Zapadores 1.....		Madre	—
Izquierdo Fernández, Simón.....	Huertoria de la Cuesta	—	José Izquierdo Guijarro.....	Cabo	Infantería 59.....		Padre	—
Yuste Rubio, Pedro.....	Escarabajosa de Cabezas	—	Francisco Yuste Arribas.....	Soldado	Com.º Art.º Melilla.....		—	—
Jiménez Martín, Paulino.....	Navas de S. Antonio	—	Mariano Juan Jiménez Muñoz.....	—	Infantería 59.....		—	—
Lobo Frías, Lázaro.....	Torrecilla del Pinar	—	Jesús Lobo Rodríguez.....	—	Idem 11.....		—	—
Lobo Cerezo, Marcelina.....	Madriguera.....	—	Eugenio Pérez Lobo.....	—	Idem 68.....		Madre	—
López Arévalo, Isabel.....	Mozoncillo.....	—	Dulcio Valverde López.....	Cabo	Idem 11.....		—	—
López López, Anacleto.....	Sepúlveda.....	—	Tomás López Cristóbal.....	—	Com.º Art.º Melilla.....		Padre	—
Llorente Llorente, Lorenzo.....	Espirido.....	—	Esteban Llorente Amigo de Ibero.....	Soldado	Infantería 68.....		—	—
Maria Gila, Dionisio.....	Vegas de Matute.....	—	Benito María Barreiro.....	—	Cazadores Chiclana.....		—	—
Maroto García, Roque.....	Samboal.....	—	Ricardo Maroto Muñoz.....	—	Regt.º Infantería 76.....		—	—
Medina Martín, Máxima.....	Muñoveros.....	—	Paulino Medina García.....	Corneta	Infantería 68.....		Madre	—
Miguel Herranz, Cecilia.....	Bernardos.....	—	Casimiro Maroto Miguel.....	Soldado	Idem.....		—	—
Miguel Sanz, Atenógenes.....	Montejo de la V.º de la S.º	—	Gaudencio Miguel A.ºmendáriz.....	Cabo	Mixto Artillería Melilla.....		Padre	—
Moral Casas, Florencio.....	La Losa.....	—	Fernando Moral González.....	Soldado	Melilla 59.....		—	—
Morato Miguel, Calixto.....	Muñopedro.....	—	Victoriano Maroto de Pintos.....	—	Com.º Intend.º Lirache.....		—	—
Muñoz Gómez, Manuel.....	Piñarnegrillo.....	—	Aurelio Muñoz Martín.....	—	R. M.º Art.º Melilla.....		—	—
Muñoz Sanz, Dionisio.....	Castillejo de Mesleón	—	Mariano Muñoz García.....	—	Guipúzcoa 53.....		—	—
Nuño Agreda, Matea.....	Brcimuel.....	—	Lucio Sanz Naño.....	Sargento	Cerrión 42.....		Madre	—
Onrubia Vallejo, Francisco.....	Castrillo de Sepúlveda	—	Filiberto Orcajo de la Cruz.....	Soldado	Cazadores Arapiles, 9.....		Padre político	—
Pablos Casas, Bartolomé de.....	Valverde del Majano	—	Pedro de Pablos Concepción.....	—	Melilla 59.....		Padre	—
Pablos Marinas, Miguel de.....	Martín Miguel.....	—	Tomás de Pablos de Fruto.....	—	Caball.º Alcántara.....		—	—
Palomar Gil, Felipa.....	Ayllón.....	—	Víctor de la Marena Palomar.....	—	Lanceros Farnesio.....		Madre	—
Palomo Martín, Félix.....	Aldeanueva del Codona	—	Félix Palomo Arroyo.....	—	Saboya 6.....		Padre	—
Peñas Páez, Marcelo.....	Arahuetes.....	—	Florencio Peñas González.....	—	Melilla 59.....		—	—
Teréz Ibañez, Petra.....	Valdevarnés.....	—	Victoriano St.º Domingo Pérez.....	—	San Fernando 11.....		Madre	—
Pozo Mercado, Ramón.....	Abades.....	—	Eloy del Pozo García.....	Sargento	2.º Reg.º Art.º Montaña.....		Padre	—
Rodríguez del Barrio, Mariano.....	Villacastín.....	—	Alejandro Rodríguez Portas.....	Soldado	Infantería 59.....		—	—
Rollo García, Jesús.....	San Ildefonso.....	—	Saturnino Rijo Orcajo.....	Cab.	Regt.º Melilla 59.....		Madre	—
Rubio Galán, Baltasar.....	St.º M.º d. Niava	—	Agapito Jiménez Rubio.....	Soldado	Id. San Fernando 11.....		Padre	—
Rubio Garrido, Vicente.....	Lastrilla.....	—	Anastasio Rubio Martín.....	—	Id. Asturias 31.....		—	—
San Miguel Valle, Mariano.....	Fuentelolmo de la	—	Victoriano S. Andrés Miguel.....	—	M.º Art.º Melilla.....		—	—
Sanz Alonso, Teodoro.....	El Espinar.....	—	Abundio Sanz Martín.....	—	Melilla 59.....		—	—
Sanz Collado, Cosme.....	El Espinar.....	—	Gregorio Sanz Gonzalo.....	Cabo	San Fernando 11.....		—	—
Sanz Delgado, Juan.....	Seg.º Jardín de S. Roque, II	—	Mariano Sanz Sanz.....	Soldado	Com.º Art.º Melilla.....		—	—
Sanz Pérez, Antonio.....	Martínez Miguel.....	—	Diosisio Sanz Frutos.....	—	San Fernando 11.....		—	—
Segovia Suárez, Rogelio.....	El Espinar.....	—	Teodoro Segovia Núñez.....	—	Melilla 59.....		—	—
Velasco Pacharrón, Gregorio.....	La S. Iceda.....	—	Florentino Velasco Pausa.....	—	C.º Ingenieros Melilla.....		—	—
Zumarrón Casado, Miriano.....	Santiuste de S. Juan B.º	—	Imanol Zumarrón Sarabia.....	—	San Fernando 11.....		—	—

Cumpliendo con la Real orden de 8 de Noviembre último, se hace constar que la Junta municipal de este pueblo, ha designado vocales natos de la parte Real d 1 repartimiento general con arreglo al Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, a los señores don José Sebastián Orcajo, D. Salustiano Orcajo Blanco, D. Juan Sanz Martín Mayor, de esta vecindad, y D. Marcellino Velázquez Peñas, de Aldeanueva de la Serrezuela, y para la Comisión de la parte personal, a D. Máximo García Madrazuela, D. Juan Sanz Rengvá, D. Pedro García Martín y D. Castor Orcajo Martín, a quienes corresponden según los artículos 69 y 70, contra cuyos nombramientos podrán re-

clamar en el plazo de siete días, para lo cual quedan expuestos al público en la Secretaría los documentos que han servido de base para ello. También se hace saber que el día veinticinco de Marzo próximo a las diez de la mañana en la Casa Consistorial, se celebrará el sorteo de los vocales de ambas comisiones que con los designados han de constituir las cuyas listas de los que tienen derecho a votar, permanecerán al público desde el día veinte del citado mes. Toda persona o entidad jurídica que obtenga en este término municipal utilidades por cualquiera concepto, deberá presentar en el plazo de diez días, contados del 1.º al 10 del próximo Abril, ante esta Alcaldía, relaciones juradas de aquéllas; de no verificarlo, la Junta se las estimará de conformi-

dad a lo dispuesto en artículo 87 al 94 del expresado Real decreto.

Urueñas, a 28 de Febrero de 1923.
—El Alcalde, Gregorio Santa María.

Alcalde de Jurros de Riomoros

Todas las personas que residen en este Municipio o tengan en el mismo casa abierta, que son las que deben contribuir en la parte personal al repartimiento a que se contrae el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, y además las personas naturales o las jurídicas que obtengan en este término Municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o derechos reales sobre ellos, o por rendimiento de ex-

plotación agrícola, ganadera, minera, industrial o comercial, que son asimismo las que están sujetas a la obligación de contribuir en la parte real del repartimiento, deberán presentar en esta Secretaría hasta el día veinte del actual, las relaciones juradas de las rentas, rendimientos y utilidades que deben ser objeto de gravamen.

La omisión o inexactitud de dichas relaciones, se castigará según preceptúa el artículo 105 de dicho Real decreto.

Jurros de Riomoros, 3 de Marzo de 1923.—El Alcalde, Robustiano González.

SECCION DE PÓSITOS

727

Don Baudilio de los Cobos González, Jefe de la referida Sección en esta provincia certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Chañe, que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 12 al 17 de Enero último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incuros en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, a 1.º de Marzo de 1923.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

Relación que se cita:

Número de orden	NOMBRES de los deudores o sus causahabientes	NOMBRES de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal e intereses Pesetas	5 por 100 de recargo Pesetas	TOTAL Pesetas
13	Bernardino Martín.....	Petra Vicente y León Monedero..	15	Marzo.....	1921	25	2'04	27'04
27	Bernardino Martín.....	Luciano Muñoz.....	9	Junio.....	—	30	2'14	32'14
28	Justo Fernández.....	Marcos Muñoz y Pedro Sancho	9	Idem	—	75	5'34	80'34
39	Vicente Sanz.....	Laureano Pérez, Marcelo Sastre y Bienvenido Bermejo..	9	Idem	—	100	7'12	107'12
50	Bernardino Martín.. .	Nicanor y Nicasio Boal.....	28	Noviembre ..	—	50	3'04	53'04
<i>Total</i> .. .						280	19'68	299'68

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisos de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

741

Ayuntamiento de Brieva

CONCEJALES

- D. Francisco Herranz Sanz
- » Eusebio Gil Sanz
- » José Martín Palacios
- » Celestino Rodríguez Sánchez
- » Dámaso Martín Sanz
- » Francisco Martín de Pedro

CONTRIBUYENTES

- D. Alejandro Cardiel Escudero
- » Eleuterio Domínguez Andrés
- » Clemente Martín Martín
- » Eustaquio Gil López
- » Antonio Martín Sanz
- » Mamerto López Muñoz
- » Marcelino Martín de Pedro
- » Fernando de la Fuente Martín
- » Nemesio Martín de Pedro
- » Pedro Isabel Llorente
- » Balbino Sanz Jimeno
- » Manuel Martín Gómez
- » Julián Martín Hernanz
- » Mariano Escudero Palacios
- » Nicolás Hernanz Sanz
- » Raimundo Gil de Pedro
- » Félix Berzal Herrero
- » Victorino de Pedro Herranz
- » Luis Lobo Delgado
- » Ciriaco Sanz y Sanz
- » Eugenio Alonso de Pedro
- » Tomás Martín Gómez

Brieva, 12 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Francisco Herranz.—El Secretario, Gregorio Escudero.

742

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

CONCEJALES

- D. Mariano San Juan Ayuso
- » Atanasio Martín Pozo
- » Eugenio Ruiz Pablos
- » Hermenegildo Polo Puente
- » Marcos Bravo Martín
- » Felipe Muñoz Dueñas
- » Francisco Martín García
- » Teodoro Aceña Ruiz

CONTRIBUYENTES

- D. Victoriano Ayuso Sánchez
- » Francisco Pozo Abascal
- » Ambrosio Puente Bravo
- » Alejandro Carretero Merino

- D. Francisco Fernández Puent
 - » Eloy González Puent
 - » Victoriano Puent Prieto
 - » Juan Campo Ayuso
 - » Trifón García Ruiz
 - » Manuel Tapia Velasco
 - » Lorenzo Fernández Fernández
 - » Pablo Dueñas Aguiña
 - » Ulpiano Rincón Pozo
 - » Simón San Juan Bravo
 - » Florentino Moreno Muñoz
 - » Luis García Santa Engracia
 - » Justo Puente Bravo
 - » Gregorio Semero Sánchez
 - » Cándido García Campo
 - » Domingo Martín Dueñas
 - » Bernardo Betegón Herranz
 - » Florencio Campo Tapia
 - » Calixto García García
 - » Antolín Redondo Peña
 - » Andrés Tapia Velasco
 - » Félix Aceña Pozo
 - » Tomás Puente Bravo
 - » Santiago Bravo Martín
 - » Pedro Puente García
 - » Francisco Ruiz Pablos
 - » Agapito Río Prieto
 - » Justo Puente García
- Navas de San Antonio, a 23 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Mariano San Juan.

717

Ayuntamiento de Santo Tomé del Puerto

CONCEJALES

- D. Francisco Heras Esteban
- » Eugenio García Barrio
- » Marceliano Burgos Martín
- » Pedro Gómez González
- » Vicente Gómez González
- » Félix García González

CONTRIBUYENTES

- D. Félix Alonso Solar
- » Bernardino Alonso González
- » Valentín Barrio Martín
- » Mauricio Barrio Benito
- » Feliciano Barrio Benito
- » Cayo Burgos Herrero
- » Ramón García Martín
- » Justo Gómez González
- » Alejo García Sanz
- » Patricio García Benito
- » Valentín González Martín
- » Hermenegildo García y García
- » Angel Gómez y Gómez
- » Eusebio Herrero Martín
- » Valentín Herrero González
- » Pablo Herrero García
- » Lorenzo Heras y Heras
- » Ruperto Martín García
- » Mariano Nogales Burgos
- » Manuel González Santa María

- D. Víctor Martín Esteban
 - » Felipe Martín González
 - » Apolinario García Barrio
 - » Dionisio Sanz y Sanz
 - » Julián Martín García
 - » León Sanz Martín
 - » Victoriano Nogales García
 - » Antonio Martín Moreno
- Santo Tomé del Puerto, a 27 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Francisco Heras.

722

Ayuntamiento de Aguilafuente

CONCEJALES

- D. Tomás Martín Santos
- » Manuel de Frutos Sanz
- » Félix Sanz Fernández
- » Mariano Arribas Frutos
- » Toribio Sastre Martín
- » Antonio García Sanz
- » Raimundo Díez Martín
- » Mariano Aragón Martín
- » Juan Ballesteros Santos

CONTRIBUYENTES

- D. Luis Rodríguez Sanz
 - » Julián Gallego González
 - » Santiago González Sanz
 - » Ricardo Martín Cerezo
 - » Manuel García Cerezo
 - » Andrés Ruano Sacristán
 - » Máximo Ruano Garrojo
 - » Jorge Reyuela Ballesteros
 - » Tomás Mérino Escorial
 - » Pedro Sanz y Sanz
 - » Eduardo Santos Arribas
 - » Saturnino Martín Sancho
 - » Máximo Sanz Fernández
 - » Alberto Pérez Adrados
 - » Luciano Eliseo Santamaría Maeso
 - » Pedro García Cerezo Rodríguez
 - » Fernando Arribas Sanz
 - » Niceto Martín Andrés
 - » Tomás García de Frutos
 - » Emeterio Cerezo Ruyuela
 - » Luis Olmos Vega
 - » Francisco Sanz Arribas
 - » Florencio Martín Sanz
 - » Mariano Cerezo Rodríguez
 - » Pedro García Cerezo García
 - » Juan Escudero García
 - » Miguel Catalán Martínez
 - » José Catalán Jiménez
 - » Cándido de Frutos Matesanz
 - » Lucas Rodríguez López
 - » Santiago Olmos Ballesteros
 - » Robustiano Sanz Escorial
 - » Rufino Monedero Valde
 - » Fernando Sacristán Serrano
 - » Mariano Frutos Matesanz
 - » Jesús Merino Martín
- Aguilafuente, 27 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Tomás Martín.

Ayuntamiento de Lastra del Pozo

CONCEJALES

- D. Mariano de Mercado
- » Clemente García
- » Antonio Migueláñez
- » Francisco García
- » Florentino Marugán
- » Víctor de Mercado

CONTRIBUYENTES

- D. Francisco del Pozo
- » Martín Bravo
- » Benigno Herrero
- » Valentín Sastre
- » José Herrero
- » Constantino de Mercado
- » Filemón de Mercado
- » Lorenzo Bravo
- » Hélix Herranz
- » Ricardo Núñez
- » Benjamín Herrero
- » Valentín Sebastián
- » Lorenzo Pastor
- » Eulogio Llorente
- » Eustasio Brayo
- » Jacinto Sánchez
- » Eugenio Rubio
- » Delfín Garcimartín
- » Sebastián Iglesias
- » Mariano Rodríguez
- » Genaro Bravo
- » José de Miguel
- » Jesús de Miguel
- » Bruno de Miguel

Lastras del Pozo, a 2 de Enero de 1923.—El Secretario, Lorenzo Pastor.—V.º B.º El Alcalde, Mariano de Mercado.

722

Ayuntamiento de Abades

CONCEJALES

- D. Gregorio Garcimartín Llorente
- » Gregorio Bernardo Callejo
- » José Olalla Vaquerizo
- » Juan de Frutos Aragoneses
- » Antonio Marugán Gómez
- » Santiago Allas del Pozo
- » Lorenzo Aragoneses del Pozo
- » Federico Martín Marugán

CONTRIBUYENTES

- D. José Moreno Aragoneses
 - » Pedro Aragoneses Aragoneses
 - » Frutos Velasco Martín
 - » Mariano Ayuso Rincón
 - » Antonio del Pozo San Pablo
 - » Francisco San Pablo Cortés
 - » Juan del Pozo San Pablo
 - » Pedro Palomo Ayuso
 - » Fermín de Andrés Calle
 - » Víctor Aguado Herranz
 - » Germán Correa Sanz
 - » Jesús Terán Alonso
 - » Laureano del Pozo Mercado
 - » Ildefonso de Andrés del Pozo
 - » Tomás Rincón Llorente
 - » Mariano Prada Vaquerizo
 - » Florián Bravo Pérez
 - » José García Moreno
 - » Bernardino Carrera Barquillo
 - » Vicente Vaquerizo Llorente
 - » Paulino Gómez Herrero
 - » Félix Moreno Galindo
 - » Severiano San Pablo Cortés
 - » Severiano Gómez Calle
 - » Apolinar Martín Borregón
 - » Francisco Herrero Tomé
 - » Baldomero Contreras Pérez
 - » Santos Núñez Gómez
 - » Higinio Rincón Llorente
 - » Mariano de Andrés Núñez
 - » Pedro de Andrés Pozo
 - » Bernardino Puente de Pedro
- Abades, 28 de Febrero de 1923.—El Secretario, Francisco San Pablo Cortés.—V.º B.º El Alcalde, Gregorio Garcimartín.

769

Ayuntamiento de Martín Muñoz de la Dehesa

CONCEJALES

- D. Remigio Gallego Lumbreras
- » Saturnino Rueda Sáez
- » Leónides Martín Herrero
- » Severo Hernández Rueda

D. Julián Galindo Rueda
» Esteban Señas Mateos
CONTRIBUYENTES

D. Francisco Rueda Canto
» Marcos Rueda Lázaro
» Ventura Lázaro Rueda
» Amalio Martín Rodríguez
» Hilario Rodríguez Martín
» Román Sáez López
» Timoteo Gallego Lumbreras
» Valentín Sainz Rodríguez
» Eusebio Güemes Tejedor
» Pedro Sáez López
» Germán Andrés Vela
» Mariano Mateos Muñoz
» Paulino Martín Hernández
» Jorge Casado Esteban
» Prudencio Herrero Sáez
» Abilio Martín Sáez
» Teodoro Hernández Rojo
» Agustín Gallego Otero
» Félix Molpeceres Rodríguez
» Matías González González
» Pedro González Marugán
» Luis Hernández Rueda
» Daniel Mateos Mateos
» Nicolás Martín Bartolomé

Martín Muñoz de la Dehesa, a 23 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Remigio Gallego.—El Secretario, Damián Hernández.

768

Ayuntamiento de Ventosilla y Tejadilla

CONCEJALES

D. Manuel García Benito
» Mariano Hernández
» Juan Francisco González
» Claudio García
» Manuel García
» Mariano Matesanz

CONTRIBUYENTES

D. Francisco Mayoral
» Anastasio San Juan
» Benito González
» Francisco de la Mota
» Genaro Mayoral
» Félix Hernández
» Antoniolo González
» Vicente Mansedo
» Vicente García
» Bruno García
» Benito Berzal
» Frutos García
» Dionisio San Juan
» León Alvaro González
» Manuel San Juan
» Alejandro Ramos
» Vidal Mayoral
» Facundo Benito
» Francisco Sanz
» Pedro San Juan Martín

Ventosilla y Tejadilla, a 1.º de Enero de 1923.—El Alcalde, Manuel García Benito.—El Secretario, Anastasio San Juan.

723

Ayuntamiento de Zarzuela del Monte

CONCEJALES

D. Isidoro de Andrés Aparicio
» Francisco María Migueles
» Matías Fernández Barrio
» Luis Velasco Otero
» Gabino de Andrés Peñas
» José de Andrés Barreno
» Valentín Moreno Segovia
» Leoncio Cubo García

CONTRIBUYENTES

D. Antonio Gómez Cubo
» Lorenzo de Otero García
» Pascual de Andrés María
» Antonio María Fernández
» Aniceto Mesonero García
» Saturnino Pérez Esteban
» Medardo Hernández Fernández
» Francisco Martín Velasco
» Gerardo Hernández Herrero
» Gabriel Moreno Bermejo
» Jesús Dímas de Andrés
» Benito Herrero María
» León García Allas
» Felipe Herrero María
» Eleuterio Moreno Bermejo
» Vicente Moreno Moreno
» Gregorio Hernández Bermejo

D. Pedro Moreno Barroso
» Daniel Martín Herranz
» Mariano Dueñas Herranz
» Bernardino Bermejo Fernández
» Vicente García Mesonero
» Vicente García Giménez
» Roque Antón Quirós
» Felipe García Fernández
» Pablo Fernández Barrero
» Eusebio Campo Dimas
» Angel Antón Bermejo
» Cesáreo Antón Moral
» Felipe Antón Bermejo
» Dámaso Mesonero García
» Teodoro Rodríguez García

En Zarzuela del Monte, a 28 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Isidoro de Andrés.—El Secretario, Mauricio Montalvo.

725

Ayuntamiento de Prádena

CONCEJALES

D. Agapito Matesanz Sanz
» Demetrio Matesanz Gil
» Anastasio Matesanz Sanz
» Alejandao Martín Heras
» Ezequiel Martín Benito
» Nicolás Sanz Martín
» Santiago Casado Matesanz
» Antonio Martín Sanz
» Antonio Sanz López

CONTRIBUYENTES

D. Bibiano Sanz Matesanz
» Ildefonso Gómez Martín
» Julián Sanz Matesanz
» Eufrasio Alvaro Heras
» Félix Hidalgo Gil
» Bibiano de la Concepción
» Antonio Martín Martín
» Galo Alonso Antona
» Julián Matesanz y Matesanz
» Gabriel Martín y Martín
» Martín Matesanz y Matesanz
» Salustiano Vega Ramos
» Rafael Martín Sanz
» Salustiano Gómez Martín
» Benito Matesanz Sanz
» Pedro Aranguez Municipio
» Blas Martín Sanz (menor)
» Blas Sanz López
» Eladio Martín y Martín
» Benito Barrio Zimora
» Tomás Sanz García
» Eladio Sanz Matesanz
» José Martín Moreno
» Santiago Martín Sanz
» Félix Martín Benito
» Cecilio Sanz López
» Toribio Antona Hidalgo
» José Benito Arribas
» Segundo González Mayor
» Nicolás García y García
» Angel Martín Mayoral
» Isidro S. Juan Yagüe
» Angel Sanz y Sanz
» Prudencio Martín Sanz
» Cayo Martín Matesanz
» Eleuterio Sanz Matesanz

Prádena, 27 Febrero de 1923.—El Alcalde, Agapito Matesanz.—El Secretario, Eladio Sanz.

725

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

CONCEJALES

D. Luciano Sanz Gómez
» Doroteo Martín Gómez
» Adrián Marugán Pescador
» Sebastián Martín Gómez
» Félix Palomo Martín
» Faustino García González
» Santiago Santos Agüero Alonso

CONTRIBUYENTES

D. Lucio Martín Martínez
» Anastasio Llorente Sánchez
» Alejandro Jorge Gómez
» Antonio Sanz Marugán
» Pablo Agüero Sanz
» Pablo Bartolomé Gómez
» Félix Gómez García
» Victor Arribas Martín
» Benigno Santos Sacristán
» Mariano Cabrero Armada
» Guillermo Galindo García

D. Benito Gómez Martín
» Gerardo Agüero Sanz
» Quirico Sacristán Sanz
» Valentín Gómez Martín
» Francisco Caro Rodríguez
» Patricio Barreras Tallada
» Félix Toledo Marugán
» Vicente Toledo Marugán
» Ramón Sanz Marugán
» Federico Arribas Martín
» Castor Arribas López
» Wenceslao García Gallego
» Andrés Sanz García
» Gregorio Gómez Cabrero
» Galo Villaverde Sanz
» Wenceslao Palomo Martín
» Celestino García García

Aldeanueva del Codonal, 27 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Luciano Sanz.

744

Ayuntamiento de Frumales

CONCEJALES

D. Marcelino Sanz Muñoz
» Felipe López Cardaba
» Ciriaco Acebes Cardaba
» Daniel Bayón Velasco
» Santos Sanz Domingo
» Ceferino López Mignel

CONTRIBUYENTES

D. José Velasco Ruano
» Pedro Gozalo Alonso
» Antonio Velasco Bravo
» Bonifacio Gómez Arranz
» Marcos Acebes Minguela
» Toribio García Acebes
» Mariano Merino Ruano
» Sotero Velasco Cachorro
» Víctor Acebes Velasco
» Tomás Isidoro de Pablos
» Calixto Muñoz Acebes
» Lázaro Bayón Velasco
» Resituto Acebes García
» Cesáreo Velasco Cachorro
» Atanasio Acebes Cardaba
» Tomás Muñoz Acebes
» Julián Velasco Merino
» Basilio Gozalo Acebes
» Bartolomé de la Calle
» Paulino Merino Gil
» Melchor Sombrero Gozalo
» Julián Bayón Velasco
» Leandro Bayón Gil
» Andrés del Pozo Olmos
» Urbano López Gozalo
» Anastasio Velasco de Dios
» Manuel Sanz Gozalo
» Julián Muñoz Pascual

Frumales, 21 de Enero de 1923.—El Secretario, Angel Narros.—V.º B.: El Alcalde, Félix Bayón.

744

Ayuntamiento de La Matilla

CONCEJALES

D. Ciriaco García Benito
» Gregorio García Benito
» Feliciano García Barrio
» Fuentino Alvaro García
» Julian García Gutiérrez
» Francisco Antonio Martín

CONTRIBUYENTES

D. Víctor Ribera García
» Antonio Alvaro Sanz
» Domingo García Rivera
» Claudio Santamaría Alvaro
» Teodoro Benito Barrio
» Leopoldo Mateo Fernández
» Antonio Benito Santamaría
» Juan García Alvaro
» Afonso Matesanz Ribera
» León Benito Alvaro
» Lorenzo Velasco Gómez
» Joaquín Alvaro Barrio
» Martín Alvaro García
» Benito Barrio Frutos
» Gregorio Alvaro Benito
» Valentín García Frutos
» Blas García Benito
» Pablo Benito d Benito
» Pedro Santamaría Alvaro
» Leoncio Casado y Casado
» Francisco Barrio Arevalillo
» Francisco Bernardo Prieto
» Romualdo García Benito
» Rufino Moreno García

La Matilla, 26 de Febrero de 1923.—El Alcalde, Ciriaco García.

749
Ayuntamiento de Navalmanzano
CONCEJALES

D. Telesforo Ceballos Llorente
» Benito Blanco Senín
» Juan Arranz Santos
» Emilio Torrejo Gómez
» Luciano Aguado Gilsanz
» Juan Pascual Gilsanz
» Alejo Senín Arranz
» Teodoro Encinas de Diego
» Lucas García Alvarez
CONTRIBUYENTES

D. Eustasio Hernández Torrejo
» Pasqual Gómez Martín
» Ignacio Alvarez Martín
» Doroteo Arranz Carrillo
» Eusebio Gilsanz Otero
» Leonardo Gutiérrez Antón
» Aniceto Arranz Santos

Marcelino Sanz Alvarez
» Facundo Martínez Martín
» Emilio Muñoz Gómez
» Zacarías Otero Frutos
» Francisco Arranz Alvarez
» Andrés Martín Olmos
» Esteban Luquero Muñoz
» Raimundo Acebes Aguado
» Joaquín Harriz Tejedor
» Pablo Pascual Gilsanz
» Eladio Tardón Gilsanz
» Policarpio López Frutos
» Frutos Olmos Caballero
» Rufino Gómez Tardón
» Pascual Otero Maderuelo

Juan Otero Otero
Lucio Gómez Gómez
Guillermo Martínez Gilsanz
Mariano Gilsanz Frutos

Benito Arranz Martín
Jesús Muñoz Otero
Manuel Alvarez García

Candido Alvarez Gómez
Pedro Tardón Alvarez
Esteban Gómez Cascón
Mariano García Alvarez

Jacinto Arranz Santos
Santos Alvarez Gómez
Pío Arranz Gilsanz

Navalmanzano, 1.º de Marzo de 1923.—El Secretario, Hipólito Escobar.—V.º B.: El Alcalde, Telesforo Ceballos.

751

Alcalde de Pelayos del Arroyo
Terminados el repartimiento de la contribución territorial y listas de edificios y solares de este término municipal, para 1923 a 1924, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan los contribuyentes en los mismos comprendidos, hacer reclamaciones que a su derecho crean justas; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por lo que sea.

Pelayos del Arroyo, 1.º de Marzo de 1923.—El Alcalde, Isidro Berrocal. Igual anuncio por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Santiuste de San Juan Bautista
Riaguas de San Bartolomé
Membibre de la Hoz
Vallelado

Arcones
Aldahorno
Cascajares

Vilar de Sobrón
Hontalbilla

Montijo de la Vega de la Serrezuela
Villa de Tabalillo

Barbolla
Chañe

Aldeanueva de la Serrezuela
Por el de diez días

Arahuetes
Mozonci

Por el plazo de quince días

Roda de Eresma
Veganzones

IMPRENTA PROVINCIAL